



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de octubre de 2024

Núm. 216

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 161/001238** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la mejora de la carretera N-230.
Retirada 3

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 161/000296** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de medidas contra la sequía.
Desestimación así como enmiendas formuladas 3
- 161/000581** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la implementación de iniciativas en defensa de la producción, promoción y consumo de los alimentos naturales versus alimentos de laboratorio.
Aprobación así como enmienda formulada 7
- 161/000620** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de buscar una solución urgente para la Comunidad de Regantes del Canal Macías Picavea de la provincia Valladolid, que pasa por la sustitución de la tubería general a través de SEIASA.
Aprobación 9
- 161/000740** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la mejora del sistema de seguros agrarios estatales.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 9
- 161/000776** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, acerca de las medidas urgentes y necesarias para el sector pesquero artesanal.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 12
- 161/001004** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de una Estrategia Nacional de Alimentación.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 14
- 161/001097** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a las medidas para evitar la competencia desleal de terceros países y atajar las continuas alertas alimentarias recibidas.
Desestimación así como enmiendas formuladas 3

161/001192	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, para la obligatoriedad de la emisión de certificación por parte de las comunidades de regantes del Estado de las deudas de las fincas de regadío en el momento de la transmisión. <i>Aprobación</i>	16
161/001195	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la ordenación sostenible de las especies sujetas a los TAC y cuotas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/001212	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de reducción de cuotas de pesca de la anchoa o boquerón por la Unión Europea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	19
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	20

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible**161/001238**

Mediante escrito de fecha 2 de octubre de 2024 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley sobre la mejora de la carretera N-230, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 1 de octubre de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**161/000296 y 161/001097**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley de medidas contra la sequía (núm. expte. 161/000296), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 27 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a las medidas para evitar la competencia desleal de terceros países y atajar las continuas alertas alimentarias recibidas (núm. expte. 161/001097), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 30 de julio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley de medidas contra la sequía (núm. expte. 161/000296).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2024.—**Águeda Micó Micó**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«3. Elaboración de un nuevo Plan Hidrológico Nacional que responda al ciclo de emergencia climática actual. Este plan tiene que suponer también un estudio para la eficiencia y la sostenibilidad de nuestros recursos hídricos en las zonas **que están** o que pueden estar potencialmente afectadas por la sequía, **ya sea por las condiciones meteorológicas o por el aumento de población en su condición de zona turistificada**»

JUSTIFICACIÓN

Es importante dar especial relevancia a las zonas que sufren sequía cada período estival, y que durante el resto del año arrastran las consecuencias, por el aumento de población a causa de su condición de zona turistificada y cómo esta condición y su consiguiente incremento desorbitado de la población provoca agravios a la población de esas zonas.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«5. Promover la reducción del consumo de agua por parte del sector turístico en beneficio de los vecinos y vecinas de las zonas afectadas por la sequía, reconociendo en el reparto de ayudas principalmente a las zonas ~~insulares más~~ **afectadas por la turistificación turistificadas** y muy sensibles a las consecuencias de la crisis climática.»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario reconocer la emergencia hídrica que sufren todas las zonas con una turistificación masiva, que ya afecta a muchas demarcaciones además de las insulares.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a las medidas para evitar la competencia desleal de terceros países y atajar las continuas alertas alimentarias recibidas (núm. expte. 161/001097).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la seguridad alimentaria de los españoles y promover medidas para evitar la competencia desleal de terceros países, **umentando la colaboración y el control en origen de la identificación de** alertas alimentarias.

2. **Garantizar, en colaboración con las administraciones de los países de origen y las empresas importadoras, las condiciones sanitarias para el consumo de toda importación de productos agrícolas procedentes de países extracomunitarios.**

3. **Realizar una evaluación de impacto económico y social de la inversión y financiación pública a proyectos realizados en otros países, tanto en el ámbito de la cooperación como en el de la internacionalización de las empresas españolas, desestimando aquellos que supongan competencia desleal.**

4. **Mejorar, en el seno de la UE, la legislación de limitación de fitosanitarios para el control en frontera** de productos agroalimentarios de terceros países que hayan sido tratados con **productos** prohibidos en el territorio de la UE.

5. **Promover** la aplicación del Principio de Reciprocidad **en el comercio de** mediante cláusulas espejo en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE.

6. Aumentar los controles en frontera, para asegurar que los productos importados cumplen con las normativas internas de la UE y las cantidades arancelarias establecidas en el acuerdo de libre comercio. En este sentido, promover el aumento de la dotación de personal y material de los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado, especialmente en aquellos puntos con altas importaciones agropecuarias.

7. Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del Principio de Preferencia Comunitaria, como principio jurídico de alcance general ~~y absoluto~~ en todos los acuerdos comerciales que afecten al sector primario español, así como emplear defensas comerciales adecuadas para proteger la agricultura europea.

8. Promover las modificaciones legislativas pertinentes para implementar estándares de etiquetados claros al respecto del origen y procedencia de los productos que llegan a los consumidores y prevenir la comercialización fraudulenta de productos como "origen España" que no son de origen español.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de

Ley relativa a las medidas para evitar la competencia desleal de terceros países y atajar las continuas alertas alimentarias recibidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la seguridad alimentaria de los españoles y promover medidas para evitar la competencia desleal de terceros países, atajando a su vez las continuas alertas alimentarias recibidas.
2. Paralizar con carácter urgente toda importación de productos agrícolas procedentes de países extracomunitarios, ante la gravedad de las notificaciones sanitarias que alertan de la presencia en ellos de patógenos.
3. Paralizar las transferencias de fondos públicos españoles destinados a financiar proyectos agroalimentarios en Marruecos, así como exigir la suspensión de los fondos europeos destinados a financiar su sector agrícola.
4. Promover en el seno de la UE la prohibición de la importación de productos agroalimentarios de terceros países que hayan sido tratados con fitosanitarios prohibidos en el territorio de la UE.
5. Garantizar la aplicación del Principio de Reciprocidad mediante cláusulas espejo en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE.
6. Aumentar los controles en frontera, para asegurar que los productos importados cumplen con las normativas internas de la UE y las cantidades arancelarias establecidas en el acuerdo de libre comercio. En este sentido, promover el aumento de la dotación de personal y material de los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado, especialmente en aquellos puntos con altas importaciones agropecuarias.
7. Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del Principio de Preferencia Comunitaria como principio jurídico de alcance general y absoluto en todos los acuerdos comerciales que afecten al sector primario español, así como emplear defensas comerciales adecuadas para proteger la agricultura europea.
8. Promover las modificaciones legislativas pertinentes para implementar estándares de etiquetados claros al respecto del origen y procedencia de los productos que llegan a los consumidores y prevenir la comercialización fraudulenta de productos como "origen España" que no son de origen español.
9. **Actuar en el seno de las instituciones europeas para promover el aplazamiento de la entrada en vigor de los preceptos 3-13, 16-24, 26, 31 y 32 del Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023.»**

JUSTIFICACIÓN

En virtud del Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE)

n.º 995/2010, las grandes empresas alimentarias tendrán obligación de demostrar, a partir del 30 de diciembre de 2024, que sus productos no han sido elaborados con materias primas que en algún modo hayan contribuido a la deforestación en el mundo, mientras que las pymes y microempresas habrán de observar dicha obligación a partir del 30 de junio 2025. Se prevé que un total de 30.000 empresas sean afectadas de modo directo por este Reglamento¹.

El Reglamento impone a las empresas europeas la obligatoriedad de geolocalizar las fincas de procedencia de los productos de que se traten. El incumplimiento de sus disposiciones conlleva multas de hasta el 4% del volumen de negocio anual neto de la empresa, así como sanciones de exclusión temporal de procedimientos de licitación pública y la prohibición de comercializar productos relevantes. Las obligaciones contenidas en el Reglamento tendrán repercusiones para el sector primario español, con un previsible aumento de los costes.

Por ello, se hace indispensable instar al Gobierno a que proteja a los ganaderos españoles frente a las políticas verdes europeas, que desconocen el sector ganadero. Es crucial que el Ejecutivo solicite a la Unión Europea —en consonancia con varios países de la Organización Mundial del Comercio, como Estados Unidos² y la República Checa³— el aplazamiento del Reglamento para analizar detenidamente sus repercusiones en las empresas afectadas y en la cadena de suministros.

161/000581

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para la implementación de iniciativas en defensa de la producción, promoción y consumo de los alimentos naturales versus alimentos de laboratorio, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proteger legislativamente la salud humana, y con ello al sector primario, y especialmente a las explotaciones ganaderas y al sector pesquero, diferenciando de forma detallada la alimentación tradicional de la elaborada en laboratorio, delimitando expresamente la terminología no apropiada para la producción, promoción, comercialización y venta de los productos producidos con proteínas vegetales y en laboratorios.
2. Disponer de estudios científicos independientes de rigor sobre las garantías de los alimentos de laboratorio, y posibles riesgos presentes y futuros para la salud humana, de cara a legislar sobre sus autorizaciones.
3. Disponer de los informes a nivel de impacto medioambiental y de lucha contra el cambio climático en la fabricación de este tipo de alimentación, que a priori consume más agua y energía que las granjas tradicionales.
4. Promocionar y generar campañas de apoyo al consumo de la alimentación tradicional española y mediterránea dado su carácter indudablemente saludable, tal como se reconoce a nivel mundial.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

¹ https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/ue-empresas-alimentarias-productos-zonas-deforestadas.html

² <https://www.agropopular.com/deforestacion-importada-eeuu-280624/>

³ <https://euroefe.euractiv.es/section/las-capitales/news/la-ue-se-prepara-para-un-otono-caliente-con-hungria/>

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley para la implementación de iniciativas en defensa de la producción, promoción y consumo de los alimentos naturales versus alimentos de laboratorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proteger legislativamente la salud humana, y con ello al sector primario, y especialmente a las explotaciones ganaderas y al sector pesquero, diferenciando de forma detallada la alimentación tradicional de la elaborada en laboratorio, delimitando expresamente la terminología no apropiada para la producción, promoción, comercialización y venta de los productos producidos con proteínas vegetales y en laboratorios.
2. Disponer de estudios científicos independientes de rigor sobre las garantías de los alimentos de laboratorio, y posibles riesgos presentes y futuros para la salud humana, de cara a legislar sobre sus autorizaciones.
3. Disponer de los informes a nivel de impacto medioambiental ~~y de lucha contra el cambio climático~~ en la fabricación de este tipo de alimentación, que a priori consume más agua y energía que las granjas tradicionales.
4. Promocionar y generar campañas de apoyo al consumo de la alimentación tradicional española y mediterránea dado su carácter, indudablemente, saludable tal como se reconoce a nivel mundial.
5. **Poner en marcha las medidas necesarias que impedir la utilización de las denominaciones asociadas a productos de origen animal para describir, promover o comercializar productos alimenticios que contengan una base material de origen no animal.**
6. **Promover la reforma del actual sistema de etiquetado de los productos para ofrecer de forma clara, detallada y comprensible a los consumidores información sobre el origen animal y valor nutricional de los alimentos.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000620

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la necesidad de buscar una solución urgente para la Comunidad de Regantes del Canal Macías Picavea de la provincia de Valladolid, que pasa por la sustitución de la tubería general a través de SEIASA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, de forma urgente, se ponga en marcha un plan para la reposición de la tubería general que proporciona agua para regadío a la Comunidad de Regantes del Canal de Macías Picavea (Valladolid), a desarrollar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de SEIASA.
2. Que se convoque una mesa con la participación de todos los afectados donde se puedan examinar las responsabilidades de la mala ejecución de la tubería y asumir las consecuencias que se deriven de las mismas.
3. Que se valore la asunción, por el propio Ministerio responsable de la infraestructura, de la deuda contraída por la Comunidad de Regantes del Canal de Macías Picavea como consecuencia de la obra.
4. Que se busquen fórmulas para resarcir a los regantes por lucro cesante y daño emergente por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como consecuencia del defectuoso funcionamiento de las obras de mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Macías Picavea.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000740

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora del sistema de seguros agrarios estatales, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 14 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo los trabajos necesarios para conseguir que los precios de aseguramiento se adapten a la realidad del mercado y las iniciativas oportunas para que las tarifas aplicadas sean lo más ajustadas posible y se planteen unas subvenciones apropiadas para los costes y riesgos reales que padece el sector primario. Este estudio debe recoger las principales deficiencias del sistema reivindicadas por los representantes del sector y también las peticiones realizadas por las administraciones con competencias en agricultura y ganadería.
2. Aumentar, en la siguiente tramitación de los Presupuestos Generales del Estado, la aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) en la cantidad que se acuerde con el asociacionismo agrario y las administraciones competentes que intervienen.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre la mejora del sistema de seguros agrarios estatales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2024.—**Miriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Junts per Catalunya

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone una modificación en el punto 1, con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Presentar en el Congreso de los Diputados, en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, un estudio en profundidad que determine unos precios máximos de aseguramiento que se adapten a la realidad del mercado y una redefinición de las tarifas adaptadas a la realidad, en base a la cual se planteen unas subvenciones apropiadas para los costes y riesgos reales que padece el sector primario. **Este estudio debe recoger las principales deficiencias del sistema reivindicadas por los representantes del sector, y también las peticiones realizadas por las administraciones con competencias en agricultura y ganadería.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre la mejora del sistema de seguros agrarios estatales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

16 de octubre de 2024

Pág. 11

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 1 del texto, que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Revisar el Plan de seguros agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea, que se adapten a la realidad del mercado, ampliar coberturas ante problemas de mercados y dotar de estabilidad a los precios de aseguramiento, a través de un proceso de la negociación en una mesa de las instituciones que conforman el sistema español de seguros agrarios, con la interlocución de las CCAA, organizaciones agrarias y cooperativas [...]**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre la mejora del sistema de seguros agrarios estatales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo los trabajos necesarios para conseguir que los precios de aseguramiento se adapten lo máximo posible a la realidad del mercado y las iniciativas oportunas para que las tarifas aplicadas sean lo más ajustadas posible permitiendo la viabilidad del sistema, adaptando las subvenciones de la manera más apropiada para que estas prioricen a los profesionales del sector agrario.
2. Aumentar, en la siguiente tramitación de los Presupuestos Generales del Estado, la aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) en la cantidad que resulte suficiente para atender las pólizas contratadas por los asegurados.

161/000776

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley acerca de las medidas urgentes y necesarias para el sector pesquero artesanal, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la modificación de las condiciones de reconocimiento del cese de actividad, teniendo en cuenta las peculiaridades del sector marisquero, en especial las del marisqueo a pie.

2. Aprobar lo antes posible la norma que ha de regular la composición, funciones y funcionamiento del Foro asesor de pesca, de modo que pueda ser convocado periódicamente para la consulta, elaboración, seguimiento y asesoramiento de la política pesquera de forma participativa y demás funciones referidas en el artículo 54.3 de la Ley 5/2023, de 17 de marzo.

3. Elaborar lo antes posible el Real Decreto de reparto de oportunidades de pesca, tal y como dicta el artículo 32.2 de la Ley 5/2023, de 17 de marzo, con la ambición suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento del artículo 17 de la Política Pesquera Común, teniendo en cuenta a los diferentes segmentos del sector como las comunidades autónomas y a los institutos científicos más relevantes (AZTI, IEO-CSIC, ICM-CSIC, etc.).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley acerca de las medidas urgentes y necesarias para el sector pesquero artesanal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

La enmienda nº 1 del Grupo Parlamentario Socialista fue retirada por escrito del Grupo con fecha de 25 de septiembre de 2024.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley acerca de las medidas urgentes y necesarias para el sector pesquero artesanal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar a todas las administraciones implicadas a crear una mesa de trabajo conjunta con el ISM y la Federación Nacional de Cofradías para buscar una fórmula legal que resuelva la problemática de todo aquel pescador o mariscador que no llegue a tener el mínimo de días para optar a la ayuda por desempleo.

2. Elaborar lo antes posible el Real Decreto de reparto de oportunidades de pesca, tal y como dicta el artículo 32.2 de la Ley 5/2023, de 17 de marzo, con la ambición suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento del artículo 17 de la Política Pesquera Común, previa audiencia a las Comunidades Autónomas y a los representantes del sector pesquero, en atención al estado de los recursos y con base en la mejor información científica disponible, e incluir en el mismo el sistema de cotizaciones en el supuesto de parada de la actividad o del cierre de las pesquerías para aquellos perceptores de la ayuda». convocando para ello el Foro Asesor de pesca, regulado en el Artículo 54.3 de la citada norma, para que su elaboración sea participativa e incluya a los diferentes segmentos del sector, a los institutos científicos más relevantes (AZTI, IEO-CSIC, ICM-CSIC, etc) y las organizaciones ambientales de la sociedad civil que trabajan en pesca sostenible.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley acerca de las medidas urgentes y necesarias para el sector pesquero artesanal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la modificación de las condiciones de reconocimiento del cese de actividad, teniendo en cuenta las peculiaridades del sector marisquero, en especial las del marisqueo a pie.

2. Aprobar lo antes posible la norma que ha de regular la composición, funciones y funcionamiento del Foro asesor de pesca, de modo que pueda ser convocado periódicamente para la consulta, elaboración, seguimiento y asesoramiento de la política pesquera de forma participativa y demás funciones referidas en el artículo 54.3 de la Ley 5/2023, de 17 de marzo.

3. Elaborar lo antes posible el Real Decreto de reparto de oportunidades de pesca, tal y como dicta el artículo 32.2 de la Ley 5/2023, de 17 de marzo, con la ambición suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento del artículo 17 de la Política Pesquera Común, teniendo en cuenta a los diferentes segmentos del sector como las Comunidades Autónomas y a los institutos científicos más relevantes (AZTI, IEO-CSIC, ICM-CSIC, etc.).»

161/001004

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de una Estrategia Nacional de Alimentación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar e impulsar una Estrategia Nacional de Alimentación que cuente con el apoyo de todos los agentes sociales, para consolidar un sistema alimentario sostenible en nuestro país y que tenga por objetivo asegurar el acceso a una alimentación sana, sostenible y asequible. Dicha estrategia se consensuará con las administraciones competentes en materia de alimentación de las comunidades autónomas y, en cualquier caso, respetará los instrumentos vigentes, así como las estrategias y los planes propios de estas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa al impulso de una Estrategia Nacional de Alimentación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2024.—**Àgueda Micó Micó**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso ~~de los Diputados~~ insta al Gobierno a desarrollar e impulsar una Estrategia Nacional de Alimentación, que cuente con el apoyo de todos los agentes sociales y **agentes de la cadena alimentaria**, para consolidar un sistema alimentario sostenible en nuestro país y que tenga por objetivo ~~la accesibilidad~~ **asegurar el acceso** a una alimentación sana, sostenible y asequible. **Igualmente, implementar medidas que favorezcan la producción y consumo de proximidad, clave en una alimentación sostenible y sana.**»

JUSTIFICACIÓN

Es necesario implicar a todos los agentes de la cadena alimentaria en la Estrategia Nacional de Alimentación, así como asegurar el acceso a una alimentación sana, sostenible y asequible a toda la población y no solo promover el acceso. Asimismo, para promover una alimentación sana y sostenible es de capital importancia favorecer la producción y consumo de proximidad, dado que nuestros productos locales son la base de una buena alimentación a la par que se genera un sistema mucho más sostenible.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa al impulso de una Estrategia Nacional de Alimentación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—**Teresa Jordà i Roura**, Portavoz Grupo Parlamentario Republicano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

16 de octubre de 2024

Pág. 16

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Republicano

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que queda redactada en los siguientes términos:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar e impulsar una Estrategia ~~Nacional~~ **Estatal** de Alimentación, que cuente con el apoyo de todos los agentes sociales, para consolidar un sistema alimentario sostenible en **el Estado español nuestro país** y que tenga por objetivo la accesibilidad a una alimentación sana, sostenible y asequible. **Dicha estrategia se consensuará con las administraciones competentes en materia de alimentación de las Comunidades Autónomas y, en cualquier caso, respetará los instrumentos vigentes, así como las estrategias y los planes propios de estas.**

Es proposa la modificació de la part dispositiva, que queda redactada en els següents termes:

El Congrés dels Diputats insta el Govern a desenvolupar i impulsar una Estratègia ~~Nacional~~ **Estatal** d'Alimentació, que compti amb el suport de tots els agents socials, per a consolidar un sistema alimentari sostenible en **l'Estat espanyol el nostre país** i que tingui per objectiu l'accessibilitat a una alimentació sana, sostenible i asequible. **Aquesta estratègia es consensuarà amb les administracions competents en matèria d'alimentació de les Comunitats Autònomes i, en qualsevol cas, respectarà els instruments vigents, així com les estratègies i els plans propis d'aquestes.**

JUSTIFICACIÓN

El respeto por la competencias en la materia de las comunidades autónomas, así como el prevailecimiento de los instrumentos y planes vigentes de administraciones competentes. Como es el caso de Catalunya y el «Pla estratègic de l'alimentació de Catalunya 2021-2026».

El respecte per la competències en la matèria de les comunitats autònomes, així com la prevalença dels instruments i plans vigents d'administracions competents. Com és el cas de Catalunya i el «Pla estratègic de l'alimentació de Catalunya 2021-2026».

161/001192

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para la obligatoriedad de la emisión de certificación por parte de las comunidades de regantes del Estado de las deudas de las fincas de regadío en el momento de la transmisión, presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 201, de 24 de septiembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, y concretamente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en colaboración con los otros Ministerios afectados a impulsar la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y concretamente incorporando un nuevo apartado al artículo 212 que establezca la obligatoriedad de la

emisión de certificación por parte de la comunidad de regantes del estado de deudas de las fincas de regadío en el momento de la transmisión, equivalente a la normativa que regula la transmisión de la propiedad horizontal, para que la emisión de un certificado de deudas con la comunidad de regantes sea obligatoria en el caso de transmisión de una finca de regadío con los consecuentes derechos de regadío asociados.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001195

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la ordenación sostenible de las especies sujetas a los TAC y cuotas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 201, de 24 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que los planes de gestión y ordenación de las especies sujetas a TAC y cuotas estén aprobados en el mes de enero de cada año y a la revisión de la normativa vigente, de acuerdo a las necesidades del sector pesquero, para establecer uso racional y eficiente de los recursos y evitar el consumo apresurado de toda la cuota.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre la ordenación sostenible de las especies sujetas a los TAC y cuotas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

16 de octubre de 2024

Pág. 18

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar en la senda de mejora continua de los planes de gestión y, en su caso, a la revisión de la normativa vigente para ajustar la ordenación de las especies sujetas a TAC y cuotas, de acuerdo a las necesidades del sector pesquero.»

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Vox

Enmienda

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar los planes de gestión y ordenación de las especies sujetas a TACs y cuotas, que deben estar aprobados en los primeros meses del año, para establecer uso racional y eficiente de los recursos y evitar el consumo apresurado de toda la cuota.

2. **Aprobar, antes de la elaboración de los planes de gestión correspondientes, el Real Decreto derivado del artículo 31 de la Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera, relativo a las medidas de gestión de los recursos pesqueros. Dicho decreto deberá establecer los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada elaboración de los planes, teniendo en cuenta las particularidades de cada pesquería y asegurando que las medidas adoptadas respondan a sus necesidades específicas.»**

Justificación

La adición de este punto es necesaria para garantizar que los planes de gestión y ordenación de las especies sujetas a TACs y cuotas se elaboren de manera efectiva y adaptada a las necesidades específicas de cada pesquería.

Sin un marco reglamentario claro, como el que debe establecer el Real Decreto previsto en el artículo 31 de la Ley 5/2023, los planes carecerían de los mecanismos adecuados para su implementación. Esta adición permitirá una planificación más precisa, asegurando un uso racional y eficiente de los recursos pesqueros, y evitando decisiones apresuradas que comprometan la sostenibilidad de las cuotas.

161/001212

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 25 de septiembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de reducción de cuotas de pesca de la anchoa o boquerón por la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 201, de 24 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar cuantas gestiones sean necesarias para favorecer, apoyar y proteger a nuestros pescadores y los empleos directos e indirectos que generan estas pesquerías en nuestros pueblos del Golfo de Cádiz y en todos los caladeros nacionales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley de reducción de cuotas de pesca de la anchoa o boquerón por la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el texto, que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar cuantas gestiones sean necesarias para favorecer, apoyar y proteger a nuestros pescadores y los empleos directos e indirectos que generan estas pesquerías en nuestros pueblos del Golfo de Cádiz **y en todos los caladeros nacionales.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

Núm. expte.: 184/013870.
Núm. registro: 36561.
Autor iniciativa: Rego Candamil, Néstor (GMx).
Objeto iniciativa: Expedientes abiertos por la Comisión Europea en relación a la prórroga de la concesión de la AP-9 y la necesidad de que el Gobierno apueste por declarar la nulidad de la concesión.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 16/09/2024.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000617.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. expte.: 184/013973.
Núm. registro: 36760.
Autor iniciativa: Rego Candamil, Néstor (GMx).
Objeto iniciativa: Medidas adoptadas por el Gobierno del Estado ante la grave discriminación lingüística de la Dirección Provincial del INSS en Lugo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 16/09/2024.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000618.